



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03208-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

15 JUN 2022

VISTO; el Memorando N° 01118-2022/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/D., y demás documentos adjuntos sobre la conformación de la CORA – UGEL San Ignacio 2022, y;

### CONSIDERANDO;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 74° de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las Instituciones Educativas Públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°307-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico – Productiva, así como en programas educativos", el cual tiene por objetivo regular el proceso de racionalización de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico – Productiva, así como como en programas educativos, a fin de optimizar la asignación de los recursos humanos y presupuestales, en función a la necesidad real y verificable, que garantice la continuidad del servicio educativo, implementando los desplazamientos con vigencia al siguiente año lectivo, cautelando el vínculo pedagógico entre el docente y estudiante;

Que, el subnumeral 5.1.1 del numeral 5.1, Aspectos Generales de la Resolución Viceministerial N°307-2020-MINEDU, establece que el proceso de racionalización se encuentra a cargo de la UGEL que tenga la condición de la unidad ejecutora o de la DRE/GRE, según corresponda;

Que, el subnumeral 5.3.4 del numeral 5.3, de las Comisiones de Racionalización de la Resolución Viceministerial N°307-2020-MINEDU, establece que la CORA – UGEL está conformada por: a) **El jefe del área de gestión institucional** o quien haga sus veces, quien la preside, b) **Especialista en racionalización**, que actúa como secretario técnico, c) **Especialista en finanzas** o quien haga sus veces, d) **Especialista en personal** o quien haga sus veces, e) **Especialista en educación**, designado por el titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 067-2022-MINEDU; se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos";







## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03208-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED., Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificadorias; D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de la San Ignacio, y;

En uso de la facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED - San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA CORA-UGEL COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**, la cual queda integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO CORA-UGEL
<b>Mg. Silvana del Carmen VELA ALTAMIRANO</b> Jefe de Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional	27736587	Presidente
<b>Econ. Ricardo Ignacio CARRIÓN CONCHA</b> Especialista en Racionalización	46891043	Secretario Técnico
<b>CPC. Noly ADRIANO CRUZ</b> Especialista en Finanzas	40761808	Miembro
<b>Abg. Néstor Ricardo GUERRERO GARCÍA</b> Especialista en Personal	41554328	Miembro
<b>Prof. Carlos Vicente SERNA ZÚÑIGA</b> Especialista en Educación	16714103	Miembro

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio